



ONEtoONE CORPORATE FINANCE

Código Ético y Conducta



Estimados compañeros de ONEtoONE Corporate Finance:

ONEtoONE no es una empresa de corporate finance como otra cualquiera, sino una empresa con una misión: transformar internacionalmente el mundo del corporate finance poniendo a los clientes y sus intereses en el centro.

En ONEtoONE marcamos la diferencia porque nos familiarizamos con nuestros clientes. Nos preocupamos por lo que a ellos les importa y, si una operación no es la más adecuada, debemos recomendarles que no la ejecuten.

Dinero y ética coexisten en nuestra sociedad, aunque no siempre es fácil. Sin embargo, en ONEtoONE preferimos la ética. Cuando ONEtoONE Corporate Finance actúa como asesor en una operación, nuestro objetivo es evitar, en la medida de lo posible, conductas poco éticas por parte de alguna de las partes implicadas. También debemos evitar trabajar con clientes poco éticos, y eso es lo que marca la diferencia.

Como hacen otros asesores, la falta de ética consiste en vender una empresa al primer comprador que aparezca. Nuestro objetivo es maximizar los intereses del cliente de forma ética para compradores y vendedores. Para ello, contamos con herramientas, bases de datos, dispositivos y recursos que no están al alcance de otras firmas que trabajan en pequeñas y medianas empresas dentro del Corporate Finance.

Tenemos un reto por delante, ya que muchos empresarios necesitan un asesor como el nuestro. Debemos seguir a su disposición y aprovechar nuestras amplias capacidades.

Un cordial saludo,

A stylized, handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Enrique Quemada Clariana'.

Enrique Quemada Clariana

International Chairman

ÍNDICE

1. Introducción.....	4
2. La cultura de ONEtoONE	5
3. Ética en las relaciones de la red ONEtoONE.....	7
4. Compromisos en la red ONEtoONE.....	12
5. Comité ético.....	14
6. Difusión del Código.....	17
 Anexo I - Terminología.....	 18

INTRODUCCIÓN

El Código de Conducta (en adelante, el «Código») establece las normas que deben guiar el comportamiento, los procesos de toma de decisiones y las rutinas de todos los miembros de la red ONEtoONE, independientemente de su categoría, siempre que actúen bajo la marca comercial ONEtoONE. Este Código es obligatorio para todas las personas que trabajen con la marca ONEtoONE.

Con la aplicación de este Código, ONEtoONE desea que todas las personas que desarrollen sus actividades dentro del Grupo muestren confianza y espíritu profesional de forma constante y mantengan un ambiente positivo, al tiempo que velan por el comportamiento de sus compañeros e informan de cualquier comportamiento que pueda causar daños a los clientes o a la imagen o reputación de ONEtoONE.

Para ONEtoONE, la ética es crucial. Esto implica la obligación, sin excepción, de cumplir la legislación, las políticas internas y los reglamentos. En particular, ONEtoONE declara la inadmisibilidad de cualquier conducta, práctica o forma de corrupción que esté expresamente prohibida, así como de cualquier acción de esa naturaleza.

El comportamiento profesional de los empleados, ya sea por acción u omisión, debe ajustarse estrictamente al presente Código. Debemos mantener una actitud colaboradora y responsable a la hora de identificar situaciones reales o posibles de incumplimiento de los principios éticos y normas de conducta recogidos en el presente Código y comunicarlas a los órganos competentes para su resolución.

LA CULTURA DE ONEtoONE

ONEtoONE tiene siete reglas culturales que todos los empleados, ONERs y prescriptores deben cumplir. Estas normas son las siguientes:

1. ÉTICA

Cada ONER debe aplicar la ética a todas sus actividades profesionales e impulsar a toda la organización para garantizar que la ética sea un valor siempre presente en todas las relaciones con los clientes. En ONEtoONE, todos debemos velar por los intereses del cliente.

1. CONFIDENCIALIDAD

Cada ONER salvaguardar la total confidencialidad en todas sus actividades de financiación empresarial y aplicará toda la diligencia a este respecto. Los acuerdos de confidencialidad (NDA) relativos a información confidencial solo se ofrecerán a receptores cualificados y deberán firmarse siempre.

1. PERSEVERANCIA

Nuestro principal objetivo en ONEtoONE es «cerrar con éxito todos los mandatos», por lo que la determinación y la perseverancia en la búsqueda de contrapartidas son atributos fundamentales de todos los ONERs.

1. EXCELENCIA

Todos los ONER deben llevar a cabo sus actividades prestando servicios de la mayor calidad posible y garantizando que cualquier producto, servicio o documento elaborado en el Grupo cumpla estas normas de alta calidad.

LA CULTURA DE ONEtoONE

5. ACTITUD COMERCIAL

Cada ONEr debe esforzarse constantemente por generar mandatos y encontrar contrapartes.

6. DISCIPLINA

Cada ONEr debe utilizar y gestionar el M.A.R.E.M. para sus mandatos y los procesos de servicio con la mayor diligencia y cuidado posibles, sirviendo de ejemplo para el resto de la organización.

7. CAMARADERÍA

Cada ONEr debe representar nuestro espíritu de servicio, ayudando constantemente a los demás y creando un ambiente agradable y profesional. Bajo ninguna circunstancia deben hablar negativamente de ningún otro miembro de la red si este no está presente. Nuestra organización no permite la interferencia de la política en el entorno empresarial y laboral, y todos deben cumplir esta premisa.

La entidad velará por el cumplimiento de dichos valores y por un entorno de trabajo sano y seguro.

ÉTICA EN LAS RELACIONES DE LA RED ONEtoONE

Relaciones con y entre los miembros de la red

Marca e imagen de la empresa: ONEtoONE considera que la imagen, la marca y la reputación corporativa son fundamentales. Por ello:

- Cada uno de ellos debe asegurarse de que la imagen y la reputación de ONEtoONE no se vean dañadas.
- Los ONERs no podrán utilizar el nombre y la marca registrada de ONEtoONE para fines distintos a los autorizados por ONEtoONE.

Calidad del servicio, atención al cliente y competencia leal: en ONEtoONE nos esforzamos por mejorar constantemente lo que ofrecemos y la calidad de nuestros servicios y productos. Asimismo, se preocupa por establecer relaciones con los clientes basadas en la confianza y el respeto mutuo. En este sentido, ONEtoONE manifiesta su compromiso de competir de manera activa y leal, y de respetar el libre mercado y las normas de competencia establecidas al efecto. En consecuencia:

- La prioridad de todos los ONERs es alcanzar la excelencia en la calidad y el servicio al cliente, tanto interno como externo. Para ello, deben garantizar el cumplimiento íntegro de cualquier obligación contractual.
- Todos los ONERs deben esforzarse por comprender y atender las necesidades, prioridades y objetivos del cliente. Deben facilitar información clara y veraz para satisfacer eficazmente dichas necesidades.
- Todos los empleados de ONEtoONE deben anteponer los intereses de la empresa y de los clientes a los suyos propios en cualquier prestación de servicios realizada bajo esta marca.
- La información facilitada por un ONER no debe ser falsa o engañosa sobre la competencia, ni debe utilizarse para desacreditar o difamar a nuestros competidores.

ÉTICA EN LAS RELACIONES DE LA RED ONEtoONE

Relaciones con y entre los miembros de la red

Relación con nuestros proveedores: para ONEtoONE, las relaciones con los proveedores deben basarse en la calidad de los servicios y productos que ofrecen y en la integridad de sus prácticas empresariales. De este modo, se garantizan actuaciones socialmente responsables, transparencia, igualdad de trato y utilización de criterios objetivos de selección. De acuerdo con lo establecido en las políticas internas de contratación. Por tanto:

- La selección y contratación de productos o servicios externos deberá realizarse con criterios técnicos y profesionales, y teniendo en cuenta fines económicos que respondan a los intereses y necesidades de ONEtoONE, y que cumplan con las políticas internas de contratación establecidas al efecto.
- No podrán establecer relaciones con proveedores que infrinjan la ley o los principios básicos de este Código Ético.
- Todos los ONERs deben anteponer los intereses del Grupo a los suyos propios en cualquier negociación en nombre de ONEtoONE.

Anticorrupción y soborno: ONEtoONE está en contra de las prácticas poco éticas dirigidas a influir indebidamente en la actuación y voluntad de las personas para obtener beneficios, así como de cualquier conducta relacionada con la entrega, promesa u ofrecimiento de cualquier tipo de pago, comisión, regalo o remuneración, así como cualquier otro tipo de ventaja indebida, con independencia de quién sea el sujeto.

En consecuencia, ningún ONER aceptará o practicará el soborno ni ofrecerá beneficios a terceros al servicio de cualquier organización (pública o privada) para obtener ventajas o realizar negocios, independientemente de su naturaleza. Además, se anima a todos los ONERs a denunciar cualquier sospecha de infracción, incluidos los casos de corrupción o prácticas poco éticas, a través del Canal de Denuncias. Las denuncias pueden realizarse de forma confidencial y segura a través del Canal de Denuncias de la página web de ONEtoONE, que garantiza la independencia, la confidencialidad y la protección frente a represalias.

ÉTICA EN LAS RELACIONES DE LA RED ONEtoONE

Relaciones con y entre los miembros de la red

En este sentido, debe evitarse cualquier conducta que pueda ser malinterpretada como un intento de obtener una contrapartida o información indebida.

Conflicto de intereses: ONEtoONE considera la lealtad como un valor esencial que es totalmente compatible con el desempeño de otras actividades empresariales y profesionales, siempre que sea legal y no interfiera con sus responsabilidades como miembros de ONEtoONE.

Los conflictos de intereses con los clientes se producen cuando la prestación de los servicios contratados por el cliente entra en conflicto con los intereses de los miembros implicados directa o indirectamente y puede suponer un menoscabo del interés del cliente. Asimismo, existirá la posibilidad de que se produzca un conflicto de intereses si en las actividades del cliente descritas anteriormente se produce una colisión de intereses entre dos clientes, dos proveedores o dos socios comerciales. En consecuencia:

- Todos los ONERs deben actuar con lealtad en defensa de los intereses de ONEtoONE.
- Todos los empleados deben abstenerse de participar en cualquier actividad profesional o personal que pueda causar un conflicto de intereses con sus obligaciones en ONEtoONE. Además, deberán abstenerse de representar a la empresa, intervenir o influir en un proceso de toma de decisiones cuando tengan algún interés personal, directo o indirecto, ellos mismos o cualquiera de sus familiares.
- Los empleados que se vean afectados por un conflicto de intereses informarán a la Dirección antes de decidir sobre cualquier asunto, para que tome las medidas necesarias para evitar que su imparcialidad se vea comprometida.

Sostenibilidad: ONEtoONE trata de llevar a cabo aquellas acciones relacionadas con su objeto social de forma que pueda contribuir al compromiso de sostenibilidad de la empresa.

ÉTICA EN LAS RELACIONES DE LA RED ONEtoONE

Relaciones con y entre los miembros de la red

Este compromiso con la transición hacia una economía sostenible se manifiesta mediante la adhesión a los acuerdos adoptados por Naciones Unidas en materia de desarrollo sostenible de la economía y la alineación de la estrategia corporativa de la empresa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), estableciendo todas las medidas necesarias para su cumplimiento.

Competencia leal: se deben respetar los principios y normas de competencia leal y las leyes antimonopolio pertinentes.

En particular, cualquier adquisición o venta de un nuevo negocio debe ser supervisada con antelación para evaluar el riesgo de impacto adverso en el mercado y, en su caso, notificar o solicitar autorización a la autoridad de competencia antes de la finalización del negocio para que se pronuncie sobre la legalidad de la operación.

Límites éticos en ONEtoONE

En ONEtoONE, estamos firmemente comprometidos con la realización de nuestra actividad empresarial de forma responsable y en consonancia con los principios medioambientales, sociales y de gobernanza (ESG). Para defender estos valores, nos esforzamos por establecer límites claros en relación con los sectores en los que operamos y garantizamos que nuestros servicios financieros corporativos no contribuyan a industrias que entren en conflicto con nuestras normas éticas, por ejemplo, los sectores de la defensa (producción de armas, clientes con violaciones de los derechos humanos o empresas que carecen de transparencia).

En los casos en los que la alineación ética de un proyecto es fundamental, el Comité de Ética debe revisar la propuesta antes de asumir cualquier compromiso. Esto garantiza el cumplimiento pleno de los valores y compromisos de ONEtoONE en virtud del Código Ético y de Conducta.

Nuestra decisión de excluir estas industrias y otras similares refleja nuestra dedicación a las prácticas empresariales responsables. En ONEtoONE, creemos que las decisiones éticas son esenciales para construir un futuro sostenible y crear valor para nuestros clientes.

ÉTICA EN LAS RELACIONES DE LA RED ONEtoONE

Uso responsable de la inteligencia artificial

En ONEtoONE Corporate Finance, aprovechamos las herramientas de IA para mejorar la eficiencia y la precisión de nuestros mandatos. La aplicación de la inteligencia artificial se realiza con un fuerte compromiso con los principios éticos, de modo que se garantiza que se alinea con nuestros valores fundamentales de transparencia, integridad y responsabilidad. Las herramientas de IA deben utilizarse de conformidad con todas las leyes pertinentes, los acuerdos con los clientes y las normas del sector, salvaguardando al mismo tiempo la confidencialidad, la integridad de los datos y la privacidad. Además, cualquier decisión o recomendación realizada con la ayuda de la IA debe ser validada por supervisión humana para evitar sesgos y garantizar la equidad en nuestros procesos.

Al integrar la IA de forma responsable, ONEtoONE garantiza que la innovación se equilibra con la responsabilidad, lo que permite defender la confianza de nuestros clientes y mantener los más altos estándares en las finanzas corporativas.

COMPROMISOS EN LA RED ONEtoONE

Cumplimiento de la ley

Los mandatos y los ONERs están sujetos a las leyes de varios países y jurisdicciones de todo el mundo. Los ONERs deben cumplir el código aplicable y todas las leyes, normas y reglamentos gubernamentales. Si un procedimiento establecido en el Código entra en conflicto con la ley aplicable, esta prevalecerá sobre el Código.

Integridad, responsabilidad y transparencia

Todos los miembros de ONEtoONE se comprometen a ejercer sus funciones y responsabilidades según los procedimientos establecidos. Se evitarán los comentarios negativos que puedan afectar a su estabilidad. Por ello, ONEtoONE se ganará una reputación basada en la integridad y el respeto hacia los clientes, proveedores y otros grupos de interés con los que tenga relación. ONERs se compromete a actuar con transparencia en el desarrollo de sus actividades.

Los empleados deben comprometerse a no transmitir ninguna información privada o confidencial perteneciente al Grupo.

Respeto, dignidad y no discriminación

Es obligatorio y vinculante para todos los empleados mostrar respeto y cortesía hacia sus colegas, clientes o grupos de interés con los que puedan tener relación. La base de una relación fructífera y satisfactoria se establece con el respeto a la dignidad de las personas, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la ausencia de comportamientos discriminatorios o despectivos.

COMPROMISOS EN LA RED ONEtoONE

Comportamiento ético

Deben mostrar un comportamiento honesto y transparente, cumplir con todas las obligaciones legales durante el desarrollo de sus actividades y con todas las relaciones que mantengan en el entorno profesional, así como con las decisiones que puedan tomar.

Información confidencial

La información confidencial es aquella que no es de dominio público o que aún no se ha hecho pública. Esto incluye secretos comerciales, planes de negocio, comercialización y servicios, puntos de vista de los consumidores, ideas de ingeniería y fabricación, recetas, diseños, bases de datos, registros, información sobre salarios y cualquier otra información financiera que no se publique.

El éxito continuado de ONEtoONE depende del uso de su información confidencial y de la no divulgación a terceros. A menos que lo exija la ley o lo autorice la Dirección de la Empresa, los ONERs y los Prescriptores no divulgarán ni permitirán la divulgación de dicha información. Esta obligación continúa tras la finalización de la relación laboral o empresarial. Además, los empleados y los ONERs deben hacer todo lo posible para evitar la divulgación involuntaria de información, teniendo especial cuidado al guardar o transmitir información confidencial.

ONEtoONE respeta que los terceros tengan el mismo interés en proteger su información confidencial. En caso de que terceros, como proveedores o clientes, compartan información confidencial con ONEtoONE, dicha información será tratada como información de esta empresa. Del mismo modo, los ONERs protegerán la información confidencial que hayan recibido en trabajos anteriores.

COMITÉ ÉTICO

Uno de los principales pilares que deben regir la actuación de los miembros y potenciales colaboradores, cuando actúen en nombre o representación de ONEtoONE, es la ética personal y profesional.

Todos los miembros y personas que colaboren con ONEtoONE deben mostrar un comportamiento ético, es decir, deben actuar con honestidad y transparencia, cumplir con todas las obligaciones legales durante el desarrollo de la actividad y en las relaciones profesionales, y actuar conforme a las decisiones adoptadas.

Cuando hablamos de comportamiento ético, nos referimos a un comportamiento profesional y personal basado en la equidad, la honestidad, la transparencia y la asunción de las consecuencias de las actuaciones.

Los principios y criterios de actuación contenidos en este código de conducta son de obligado cumplimiento. Para garantizar la aplicación del Código y la supervisión de su cumplimiento, se establecerá una Autoridad de Control con las siguientes competencias, composición y esquema de funcionamiento.

Composición

Dada la importancia de la ética empresarial, se ha creado un Comité de Ética, que se describe a continuación:

- Representante del Departamento de Cumplimiento.
- Comité consultivo.
- Gestión de representantes.

COMITÉ ÉTICO

Competencias

Las principales funciones de la Autoridad de Supervisión son:

- **Consultivo:** resolver cualquier consulta relativa a la interpretación de los principios y normas de actuación contenidos en este Código, y asesorar sobre cómo actuar en determinadas situaciones.
- **Decisoria:** analizar y resolver cualquier reclamación en cumplimiento de este código.
- **Vigilancia:** velar por el cumplimiento del Código de Conducta y sugerir su actualización para adaptarlo a los cambios que puedan producirse en la empresa, el mercado, la sociedad y la legislación.
- **Promoción:** difundir y promover los valores y normas de actuación establecidos en este Código a ONERs.

Esquema de funcionamiento

Todos los empleados que tengan alguna duda o detecten alguna situación que pudiera considerarse como incumplimiento de alguno de los principios y normas éticas establecidas en este Código, deberán comunicarlo a la Autoridad de Control, que actuará como asesor o resolverá las reclamaciones que pudieran derivarse del cumplimiento del Código de Conducta. Cualquier duda o reclamación puede comunicarse a la siguiente dirección de correo electrónico: compliance@onetoonecf.com, incluyendo esta información:

- Identificación de la persona que comunica la consulta o queja con su número de empleado.
- En caso de denuncia, deben detallarse las circunstancias, así como las pruebas correspondientes, si es posible. Asimismo, deberá identificarse a los responsables de la presunta irregularidad.

COMITÉ ÉTICO

Competencias

- Debe detallarse el artículo del Código cuya aclaración o interpretación se solicita, así como el objeto de la consulta con la mayor precisión posible.

La Autoridad de Control tramitará y resolverá las consultas y denuncias recibidas, dándoles el tratamiento que en cada caso proceda. Actuará con total independencia y respeto a las personas afectadas en cada intervención y garantizará la confidencialidad en la tramitación de las consultas y denuncias.

ONEtoONE garantiza que no habrá represalias por denunciar el cumplimiento del **Código de Conducta** o por participar en cualquier procedimiento de investigación.

Las decisiones adoptadas por la Autoridad de Control son de obligado cumplimiento para todos.

El incumplimiento de cualquiera de los criterios de actuación establecidos en el presente Código supondrá una sanción según el régimen disciplinario vigente, sin perjuicio de las demás responsabilidades en que pudiera haber incurrido el infractor. Anualmente, la Autoridad de Control presentará a la Dirección de ONEtoONE un informe sobre su actividad del ejercicio. Dicho informe incluirá las acciones promotoras del Código, así como los procedimientos consultivos y decisorios de la Autoridad de Supervisión.

DIFUSIÓN DEL CÓDIGO

El Código de Conducta se enviará a todos los ONers. Se publicará en M.A.R.E.M para que todos los miembros asociados a ONEtoONE puedan familiarizarse con él y aplicarlo en toda la organización.

Autoridad supervisora

ONEtoONE Corporate Finance, S.L

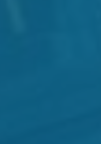
ANEXO I - TERMINOLOGÍA

ONERS o miembros de la Red: empleados y profesionales especializados en cualquier actividad relacionada con las Finanzas Corporativas que hayan firmado un contrato de adhesión mediante el cual se comprometen a prestar sus servicios de Finanzas Corporativas en las condiciones establecidas en el contrato, y que pertenezcan por tanto a la red ONEtoONE. En particular: Head Partners, Unidades, Socios, Senior Advisors, Senior Managers y Expertos del sector.

Marca ONEtoONE: ONEtoONE es titular de la marca comunitaria (n.º de registro 009530205 desde el 17/11/2010), así como de las marcas comunitarias (n.º de registro 015043656) y mexicana (n.º de registro 1468870) y estadounidense (n.º de registro 1294140).

Protección de datos personales: ONEtoONE cumple con las medidas y protocolos necesarios para cumplir con el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679, llevando a cabo auditorías internas y realizando los informes requeridos por dicha ley, e informando adecuadamente a los empleados, ONERS y prescriptores sobre las cuestiones que puedan afectarles.

Conocimientos de ONEtoONE: Conjunto de conocimientos, procesos, métodos de gestión, técnicas de venta, documentación, administración, ejecución, promoción y publicidad, todos ellos desarrollados y verificados por ONEtoONE para prestar servicios en el ámbito de las finanzas corporativas.

-  **Amsterdam**
Piet Heinkade 55 1019 GM,
Amsterdam,The Netherlands.
-  **Barcelona**
Avenida del Portal del Ángel, 36
08002, Barcelona, Spain.
-  **Bilbao**
Villa de Plencia, 8
48930, Las Arenas, Bilbao, Spain.
-  **Brussels-Kraainem**
Mechelsesteenweg 455, B-1950
Brussels-Kraainem, Belgium.
-  **Budapest**
Varosmajor St. 17, 1st floor
1122, Budapest, Hungary
-  **Buenos Aires**
Bonpland 2363 - Piso 4, C1425FWE
Buenos Aires, Argentina.
-  **Ciudad de México**
Av. Ejército Nacional 843-B Piso 5
Interior, Ciudad de Mexico
-  **Dubai**
Office 18-40, Central Park Towers,
DIFC, P.O. Box 24075, Dubai.
-  **Düsseldorf**
Graf-Adolf-Straße 41, 40210,
Düsseldorf, Germany.
-  **Getxo**
Arriluze 2B, 48992, Getxo,
Spain.
-  **Santiago**
Apoquindo 6550, oficina 205.
Las Condes. Santiago. Chile.
-  **Valencia**
C/ Poeta Querol 11, planta 1ª,
46002, Valencia, Spain.
-  **Vigo**
Rúa Severo Ochoa 6, 3ºB,
36202, Vigo, Spain.
-  **Hamburg**
Heidstückenkehre 43,
22179, Hamburg, Germany.
-  **Hong Kong**
17/F, Winner Com. Bd., 401-3
Lockhart Road, Wan Chai, China.

-  **Lisbon**
Alameda Roentgen, nº 4 – A,
Escritorio 7, 1600-759, Portugal.
-  Rua Gregorio Lopes, 1523, L3
1400-195, Portugal.
-  **London**
Tower 42, 25 Old Broad
Street, London, UK.
-  **Madrid**
C/ Zurbarán, 7, 1ª planta.
Madrid, 28010, Spain.
-  **Manchester**
Manchester Business Park,
000 Aviator Way M22 5TG, UK.
-  **Medellín**
Calle 9A Sur, Nr 37 - 69 Los Balsos
Medellín, Colombia.
-  **Mumbai**
B-1106, 11th F.,Kanakia Wall St.
Chakala, Andheri Kuria Rd, 400093.
-  **Nairobi**
Delta Riverside, B. 4, Ground Floor
Riverside Drive, 5178300100,
Kenya.
-  **São Paulo**
Rua Mateus Grou, 57 – 1st floor,
05415-050, São Paulo, Brazil.
-  **Tokyo**
Level 18 Yebisu Garden Place, 4-
20-3 Ebisu, Shibuya-ku, 1506018,
Tokyo.
-  **Zagreb**
Heinzelova 62a.
10 000, Zagreb, Croatia.
-  **New Delhi**
D 19 (Gf) & D 31, South Ext. 1
110049, New Delhi, India.
-  **Nicosia**
1A Prokopiou St., Apt. 302,
Strovolos 2000, Nicosia, Cyprus.
-  **Oakville, Ontario**
2910 South Sheridan Way
L6J 7J8, Oakville, Ontario, Canada
-  **Palma de Mallorca**
Avda. Alexandre Rossello 15, 8B
07002 Palma de Mallorca, Spain.

-  **Paris**
128, Rue du faubourg Saint-Honoré
75008, Paris, France.
-  **Philadelphia**
PA 1199 Ludlow St. 19107,
Philadelphia, PA, United States.
-  **Ponferrada**
C/ Ramón y Cajal nº33
24402, Ponferrada, Spain.
-  **Rome**
Viale della Grande Muraglia
332, 00144, Rome, Italy.
-  **San José de Costa Rica**
Sabana Business Center,
Piso 12
San José, Costa Rica.
-  **Sevilla**
Avd. República Argentina
56, 41011, Sevilla, Spain.
-  **Shanghai**
Jing An Kerry C.T. 2, 1515
West Nanjing Road, Jingan
District, China.
-  **Zaragoza**
Paseo de los Rosales, 26
50008, Zaragoza, Spain.
-  **Dubai**
Office 18-40, Central Park
Towers, 2407575,

Maktabi, Floor 18, Sheikh
Rashid Tower, Dubai World
Trade Center
Dubai, United Arab Emirates

Contact us